

“Premio Extraordinario de Fin de Grado”

XX Edición

Curso Académico 2020/21

La Facultad de Derecho, con el fin de premiar a los alumnos con mejor expediente académico, convoca los **“Premios Extraordinarios Fin de Grado”** en su XX Edición, que se registrarán por las siguientes

BASES:

I. PREMIOS

Se convocan los siguientes premios:

- Premio para el Grado en Derecho
- Premio para el Grado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad.
- Premio para el Grado en Ciencias Políticas.
- Premio para el Grado en Derecho y Título Propio en Jurídico Comunitario.

La concesión del Premio Extraordinario será recogida en el expediente y certificaciones académicas, y supondrá:

- La exención de tasas por la expedición del Título Oficial correspondiente.
- Preferencia respecto a otros solicitantes en aquellos másteres que tengan reconocidas las bonificaciones Líder a los mejores expedientes académicos (u otras análogas). Dichas bonificaciones pueden alcanzar el 50% sobre el importe total de la matrícula hasta un máximo de dos por programa.
- Beca total para la realización de estudios de doctorado en la Universidad San Pablo CEU, siempre que la matrícula se haga

efectiva dentro de los 3 años inmediatos a aquel en el que se le concedió el premio.

II. CONCURSANTES

Podrán optar al Premio Extraordinario Fin de Carrera aquellos alumnos que hayan finalizado en el curso académico 2019/2020 y cuya nota media ponderada del expediente sea de 2,5 puntos o superior, considerando la siguiente equivalencia de las puntuaciones obtenidas:

- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Aprobado: 1 punto

En los títulos de graduado de 300 o más créditos ECTS, podrán optar al Premio extraordinario aquellos alumnos que hayan obtenido una nota media en su expediente de Notable.

Para el cálculo de la puntuación se ponderarán las calificaciones por el número de créditos de cada asignatura.

III. BAREMO

Para su concesión se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- a) Expediente académico: tendrá una valoración del 85%.
- b) Prácticas profesionales: tendrán una valoración de 5% de la puntuación final todas aquellas prácticas que no se hayan reconocido por créditos en el plan de estudios.
- c) Realización de títulos propios: tendrán una valoración del 5% de la puntuación final.
- d) Realización de actividades de extensión cultural distintas a las prácticas en empresas (servicios asistenciales, deportes, otras actividades culturales, etc.), y que no hayan sido convalidadas por créditos en los Planes de Estudios. Premios a la Investigación y Concurso de Retórica convocados con motivo de la celebración del Patrón de la Facultad, San Raimundo de Peñafort, participación en los Concursos Jurídicos Internacionales, Liga de casos prácticos y aquellos otros programas de análoga naturaleza que sean reconocidos a estos efectos, artículos en revistas o anuarios que sean editados por Universidades o Institutos Universitarios, (5%) de la puntuación final.

Ninguna actividad podrá ser objeto de valoración en dos apartados distintos.

La Comisión que valore todos estos conceptos, podrá solicitar documentación complementaria y realizar una entrevista personal a los candidatos, pudiendo quedar el Premio desierto.

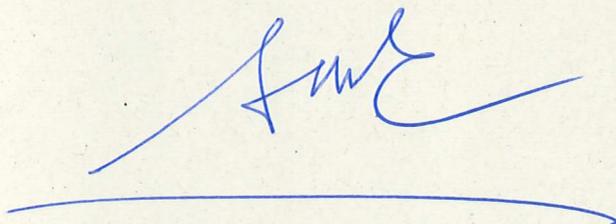
IV. JURADO Y FALLO DE LOS PREMIOS

Los Premios serán fallados antes del día 9 de febrero de 2021 por una Comisión formada por el Equipo Decanal que puede delegar en otros profesores.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los Premios se realizará en el Acto Académico conmemorativo de la festividad de San Raimundo de Peñafort.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2020



Alfonso Martínez-Echevarría y García de Dueñas
Decano

